

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0687-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta sobre notificación de Resolución Nro. 005-CEC-2023, de la Comisión Educación y Cultura / Exp. PM. 2023-00322

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0747-O, de 16 de febrero de 2023, mediante el cual, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano remitió la Resolución No. 005-CEC-2023 de la Comisión Educación y Cultura, emitida en la sesión ordinaria Nro. 111, desarrollada el 13 de febrero del 2023; en la cual se resolvió: *“remitir el proyecto de “Ordenanza Metropolitana reformativa al Código Municipal, al Libro II.3 De Cultura, que añade el Título Sistema Metropolitano de Cultura”, a Procuraduría Metropolitana; Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría de Cultura; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Patrimonio; Fundaciones y Centros Culturales Metropolitanos; Red de Bibliotecas, Red de Museos y Teatros; Archivo Metropolitano de Historia y a las Redes Culturales adscritas a la Secretaría de Cultura, a fin de que se sirvan consignar sus observaciones y aportes al texto normativo materia de esta resolución, en el término de ocho (8) días”* (énfasis agregado); al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano, según Oficio Nro. 00030/SV, de 06 de diciembre de 2022, número 1, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito señalar lo siguiente:

La letra c) del artículo 13 de la Resolución No. C 074, de 08 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano señala lo siguiente:

“Artículo 13.- Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas.- Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento: (...) c) una vez acordado un texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaria General se solicitará la emisión de los informes técnico y el informe jurídico que sean menester. (...)”. (Énfasis agregado)

En ese sentido, al tratarse de un proyecto de ordenanza en construcción, conforme lo señalado en la Resolución No. 005-CEC-2023, emitida por la Comisión de Educación y Cultura, y en el marco de las disposiciones que regulan el procedimiento legislativo, en lo que se refiere al informe jurídico que corresponda emitir a la Procuraduría Metropolitana, éste procede una vez que se haya acordado el texto definitivo del proyecto de ordenanza -al interior de la Comisión respectiva- a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

En consecuencia, respetuosamente se indica que el proyecto de ordenanza deberá cumplir con los requisitos anotados, y con el procedimiento para la expedición y aprobación de ordenanzas metropolitanas Ibidem.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0687-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Willians Eduardo Saud Reich
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0747-O

Anexos:

- 1. Iniciativa.pdf
- 1.1 Iniciativa_conjunta_nuñez_izurieta.pdf
- 1.2 proyecto_sistema_metropolitano_de_cultura.docx
- 2. Calificación.pdf
- resolución_no._005-cec-2023.pdf

Copia:

Señora
María Paulina Izurieta Molina
**Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA**

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
**Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado
Leo Zanoni Arévalo Serrano
**Servidor Municipal 13
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zanoni Arévalo Serrano	lzas	PM-ASE	2023-02-17	
Aprobado por: Willians Eduardo Saud Reich	wsaud	PM-ASE	2023-02-23	

